

Vida Term 100

SEGUROS DE VIDA
LIFE INSURANCE

FAMILIAS
ENTIDADES FINANCIERAS
PYMES
INDEPENDIENTES
GRUPOS AFINES

VIDA INDIVIDUAL COLOMBIA

Vida Term 100

¿POR QUÉ ADQUIRIR LOS SEGUROS DE VIDA BMI COLOMBIA?

Nuestros planes de Vida brindan soluciones flexibles de acuerdo a las necesidades y planificación financiera de nuestros clientes garantizando su tranquilidad, su futuro, su patrimonio y el de su familia o allegados en su ausencia o incapacidad total y permanente, permitiéndole cubrir sus necesidades transitorias tanto de índole personal como empresarial.

- Nuestros productos de vida temporal permiten asegurar protección por periodos específicos de tiempo, ofreciendo una prima nivelada por el tiempo contratado y sin ajuste anual por la edad alcanzada.

QUIÉNES DEBERÍAN CONSIDERAR UN SEGURO DE VIDA BMI COLOMBIA



COBERTURA PRINCIPAL

- Fallecimiento por cualquier causa.
- Beneficio Acelerado por Enfermedad Terminal.

NECESIDADES DE PROTECCIÓN

- Protección Familiar.
- Pago de Deudas.
- Continuidad de la Educación de los hijos.
- Garantiza proteger su patrimonio.
- Sucesión Patrimonial.
- Respaldar la calidad de vida del asegurado principal y su familia en caso de invalidez.

ANEXOS ADICIONALES PRODUCTOS DE VIDA TEMPORAL

- Incapacidad Total y Permanente.
- Devolución de primas para los temporales de 20 y 30 años.
- Enfermedades Graves.
- Renta diaria por hospitalización por enfermedad y/o accidente.
- Desmembración e inhabilitación accidental.

ANEXOS ADICIONALES PRODUCTOS DE VIDA UNIVERSAL

- Renta familiar.
- Muerte accidental.
- Seguro de vida temporal.
- Exoneración de cargos mensuales por incapacidad.

BMI Colombia
Compañía de Seguros de Vida S.A.
www.bmicos.com/colombia
Carrera 11 No. 84A-09, Oficina 903
Torre Amadeus, Costado Sur
Bogotá, Colombia
PBX. [60] 1 518 7700
contactenos@bmicos.com
BMISegurosColombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A. La información contenida en este folleto es informativa. Las cláusulas en el condicionado son las que rigen la póliza. Los valores asegurados en dólares se convertirán a pesos colombianos utilizando la tasa vigente.